



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 165
ANT. : Presentación de fecha 04.06.2024, del
[REDACTED]
[REDACTED]
ingresada mediante Portal Cerofilas ID
[REDACTED]
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60°
LGUC. Autoriza refacción del inmueble
ubicado en Avda. Portugal N° 12, OF 24.
// [REDACTED] de fecha
24.06.2024.
ADJ. : 3 Planos y Especificaciones Técnicas
timbrados digitalmente. // RM ART
60°_24 - 260.

Santiago, 17 enero 2025

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
SUBROGANTE

1. Por presentación citada en el segundo antecedente, [REDACTED] solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en **Avda. Portugal N° 12, OF 24**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 180381 de fecha 13.05.2024, para el inmueble ubicado en **Avda. Portugal N° 12, Depto. 24**, este inmueble se emplazará en la "Zona A, Sector Especial A5 Bode Micro Centro - **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 707 "Edificio de C. Cruz Eyzaguirre & E. Munizaga S."**, del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción - **remodelación y habilitación** -, que responden al nuevo uso de **Equipamiento - clínica Odontológica** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta consiste en primer lugar, el retiro y apertura de vanos en tabiques, para posteriormente generar la construcción de nuevos tabiques para la configuración según su nuevo programa arquitectónico el cual consiste en 2 salas de procedimientos, una recepción, una sala de rayos, sala de esterilización, kitchenette y baños, las intervenciones consideran adecuaciones eléctricas y sanitarias, y no consideran una modificación en la fachada ni alteraciones en la estructura de dicho sector del inmueble, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 707 "Edificio de C. Cruz Eyzaguirre & E. Munizaga S."**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 3 Láminas, Proyecto: "clínica Odontológica "Cavalla"", que contiene:
 - i. Lámina 01: Planta Arquitectura, Esc 1:50 / Planta esquemática Edificio, Sin Esc / Corte A-A', Esc 1:50 / Corte B-B', Esc 1:50 / Cuadros de superficies, ocupación y Serv. Higiénicos, Sin Esc.
 - ii. Lámina 02: Planta Situación Actual, Esc 1:50 / Planta Demolición-Construcción, Esc 1:50.
 - iii. Lámina 03: Fachada Edificio, Esc 1:200.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 4 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
SUBROGANTE

LPC/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - [REDACTED]

- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G